

Xalapa, Ver., 18 de agosto de 2020

Comunicado: 1433

Proponen garantizar control administrativo y financiero en organismos autónomos

- Iniciativa del diputado Henri Christophe Gómez Sánchez plantea que el Congreso pueda nombrar y remover a los secretarios ejecutivos.

El diputado Henri Christophe Gómez Sánchez presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que entre las atribuciones del Congreso del Estado se encuentren nombrar y remover, con la aprobación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, a los secretarios ejecutivos de organismos autónomos del estado.

De acuerdo con su autor, dicha iniciativa plantea erradicar actos de corrupción e impunidad, para poner de relieve las atribuciones de los secretarios ejecutivos de los órganos autónomos y que sean verdaderos garantes del cumplimiento de los programas presupuestales controlados con austeridad, disciplina, honestidad, transparencia y rendición de cuentas en los manejos de los recursos administrativo-financieros, y así, estas figuras ostenten la representación legal de las instituciones y no los titulares de los entes, facilitando así la transparencia y rendición de cuentas.

Los organismos autónomos citados en la Iniciativa son: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDH), Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz (TEJAV).

El legislador señala en su propuesta que en la mayoría de los organismos autónomos los secretarios ejecutivos realizan toda clase de actividades, menos sus atribuciones sustantivas, como ejercer el control de los recursos administrativos y financieros, por lo que por ley debe respetarse las atribuciones de los secretarios ejecutivos.

Esta Iniciativa, por la que se busca reformar la fracción XLVI y adicionar la fracción XLVII del artículo 33 y un último párrafo a las fracciones II, III, IV, y VI del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx